



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 21-May.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1/5	21-Mar.-2021	151874089001-2019-00085-00	Ejecutivo	DIANA CAROLINA FAGUA RAMÍREZ	PARMENIO ADRIÁN VELANDIA ARCHILA	1. Que el 12-May.-2021 venció el termino concedido a la parte actora en providencia de fecha 23-Mar.-2021, termino dentro del cual guardó silencio.	25-May.-2021	1.- TENER por DESISTIDA TÁCITAMENTE la presente actuación judicial. 2.- DECLARAR la terminación de dicha actuación judicial. 3.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que aquí se hubieren consumado. 4.- ABSTENERSE de condenar en costas. 6.- PERMANEZCA el presente expediente digital o electrónico en la carpeta destinada para archivar las actuaciones. DEVOLVER a la parte ejecutante la demanda y sus anexos. 7.- SEÑALAR que contra lo aquí decidido procede únicamente el recurso de reposición.
2/5	20-May.-2021	151874089001-2020-00023-00	EJECUTIVO ALIMENTOS	DHP REPRESENTADO POR ESPERANZA PACASUCA MORENO	HERMES ALBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	1. Que el 17-May.-2021 venció el termino, concedido al abogado de oficio que primero atendió el llamado, para presentar excepciones. 2. Que el 29-Abr.-2021 se hizo presente el abogado de oficio mediante correo electrónico y se le remitió expediente digital. 3. Que 03-May.-2021 se hizo presente la abogada de oficio de la parte ejecutante y se le remitió expediente digital. 4. Que el 10-May.-2021 el abogado de oficio dio contestación a la demanda y presenta excepciones.	25-May.-2021	1.- AUTORIZAR a la estudiante de derecho de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ ERIKA DANIELA CORTÉS ALFONSO. 2.- AUTORIZAR al estudiante de derecho de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ FREDY ALEXANDER BECERRA GUERRERO. 3.- CORRER EN TRASLADO por el término de diez (10) días. 4.- ORDENAR a secretaría comunicar a la parte ejecutante. 5.- ORDENAR el ingreso del expediente al despacho.
3/5	13-May.-2021	151874089001-2021-00006-00	SUCESIÓN	CAUSANTE. MARÍA BETTY DIAZ LÓPEZ	-----	1. Que el 06-May.-2021 venció el termino concedido en providencia de fecha 16-Mar.-2021. 2. Que el 06-Abr.-2021 se notificaron los herederos de conformidad con lo ordenado en providencia de fecha 16-Mar.-2021. 3. Que el 15-Abr.-2021 la parte actora allega constancias. 4. Que el 19-Abr.-2021 la parte actora allega certificación de radio. 5. Que el 19-Abr.-2021 la Dian dio respuesta. 6. Que el 30-Abr.-2021 la accionante allega constancia. 7. Que el 06-May.-2021 la parte accionante solicita se designe representante ante la DIAN.	25-May.-2021	1.- TENER por notificado personalmente a NELSON ELIECER GUÍO DÍAZ. 2.- RECONOCER como heredero a: NELSON ELIECER GUÍO DÍAZ. 3.- NEGAR igual reconocimiento a favor de la interesada YOLANDA GALÁN DÍAZ. 4.- CONCEDER nuevamente el término de veinte (20) días. 5.- DESIGNAR como representante de la sucesión a DORIS DOMITILA GUÍO DÍAZ. 6.- ORDENAR a secretaría: (i.) notificar personalmente la decisión de que trata el numeral 4º de esta providencia al aludido heredero.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 21-May.-2021 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
4/5	20-May.-2021	151874089001-2021-00009-00	LEY 1561	JOSEFINA MONTERO GUERRERO Y AGUSTINIANO NENGUA FAGUA	HDROS. ANA MATILDE NUMPAQUE E IGNACIO PIRACOCA	1. Que el 13-May.-2021 venció el termino concedido a las entidades para contestar el requerimiento. 2. Que el 23-Abr.-2021 dio respuesta el Municipio de Chivata. 3. Que el 29-Abr.-2021 dio respuesta la fiscalía. 4. Que el 03 y 10-May.-2021 dio respuesta restitución de tierras. 5. Que el 20-May.-2021 dio respuesta Asuntos étnicos ANT.	25-May.-2021	1.- REQUERIR a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVATÁ para que, dentro de los quince (15) días siguientes. 2.- ORDENAR ingresar el expediente al despacho.
5/5	20-May.-2021	151874089001-2021-00010-00	LEY 1561	ANA CECILIA BAUTISTA FONSECA	PERSONAS INDETERMINADAS	1. Que el 19-May.-2021 venció el termino concedido a las entidades para contestar requerimiento. 2. Que el 23-Abr.-2021 el accionante allega certificaciones catastrales. 3. Que el 30-Abr.-2021 dio respuesta la fiscalía. 4. Que el 03-May.-2021 el accionante allega resoluciones. 5. Que el 05-May.-2021 dio respuesta el Municipio de Chivata. 6. Que el 12-May.-2021 dio respuesta la ANT. 7. Que el 19-May.-2021 dio respuesta restitución de tierras.	25-May.-2021	1.- REQUERIR a la OFICINA JURÍDICA y al señor DIRECTOR GENERAL de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS –A.N.T.– para que, dentro de los diez (10) días. 2.- ALLEGAR a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS de la A.N.T., en respuesta a su comunicación Nro.20211030500001 del 12-May.-2021. 3.- PONER DE PRESENTE a la parte accionante que en vista de que en la actualidad existen titulares de derechos reales sobre los predios que son objeto de esta acción judicial, para antes de que se proceda con la calificación de la demanda deberá: 4.- ORDENAR ingresar el expediente al despacho.

Firmado Por:

JENNY CAROLINA GOMEZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUUNICIPAL CHIVATA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae0a4504bdc74a69fea46cb4beade29f208046008j49991f41e89af140f7e88d** Documento generado en 25/05/2021 05:48 p.m.

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76 **Cel.:** 300-397-99-08

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co